Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer

27° período de sesiones

Acta resumida de la 560ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de junio de 2002, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Acar (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Bélgica (continuación)*

En ausencia de la Sra. Abaka, ocupa la presidencia la Sra. Acar (Vicepresidenta).

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Exámenes de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Bélgica (continuación) (CEDAW/C/BEL/3-4, CEDAW/PSWG/2002/II/CRP.1/Add.1 y CEDAW/PSWG/2002/II/CRP.2)

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Adriaenssens, la Sra. Franken, la Sra. Paternottre, la Sra. Stevens y la Sra. Verzele (Bélgica) toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La** **Sra. Verzele** (Bélgica), continuando sus respuestas a los miembros del Comité, dice que en 2001 se puso en marcha un proyecto piloto sobre incorporación de las cuestiones de género para fiscalizar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el logro de diversos objetivos encaminados a garantizar la igualdad de oportunidades para la mujer. El proyecto se financió con cargo al presupuesto del Servicio Federal de Igualdad de Oportunidades, y sus asesores y administradores provenían de diversos ministerios. Una evaluación del proyecto piloto realizada un año después puso de manifiesto la necesidad de una firme voluntad política y mayor sensibilidad de las autoridades de gobierno. Se han alcanzado progresos, sobre todo en la administración pública, en la que se resolvió que la incorporación de las cuestiones de género era responsabilidad, no sólo del Ministerio de Igualdad de Oportunidades, sino también de todos los demás ministerios. La situación del Ministro de Igualdad de Oportunidades, junto al nivel más alto de la jerarquía federal, da impulso a este proceso. Más adelante se expondrán diversas iniciativas de las regiones y las comunidades.

3. **La Sra. Adriaenssens** (Bélgica), hablando por la comunidad francófona, dice que en la práctica todos los títulos y grados profesionales se han feminizado y que en la redacción de las leyes se emplea siempre un lenguaje feminizado. El Parlamento elegido en 1999 creó una conferencia interministerial sobre la alfabetización, que se ocupará de los problemas de la alfabetización de las mujeres inmigrantes. Respondiendo a la pregunta de la Sra. Manalo, la oradora dice que la comunidad francófona coordina las actividades sobre igualdad de género de los distintos ministerios y formula un plan de igualdad de oportunidades y presenta propuestas al Gobierno con ese fin. El Servicio de Igualdad de Oportunidades de la comunidad francófona actúa con un presupuesto de 756.000 euros, pero los proyectos concretos se financian por los ministerios respectivos. La capacitación de mujeres para puestos ejecutivos no podrá realizarse de la noche a la mañana, sino que es un proceso de largo plazo.

4. La oradora no dispone de cifras sobre el número de mujeres que ocupan puestos de alto nivel en la prensa, ni sobre las mujeres que integran el Consejo Superior de Medios Audiovisuales. Presentará esa información por escrito junto con datos estadísticos sobre la aplicación del código de ética aprobado en 1994 por diversas emisoras de televisión francófonas.

5. **La Sra. Franken** (Bélgica), hablando por la comunidad flamenca, dice que en Bélgica las estructuras sobre igualdad de oportunidades se han diseñado con vistas a llevar a cabo actividades en dos esferas culturales separadas y diferentes en beneficio de todo el país, por lo que no se apartan de la Convención. La oradora considera que ha habido un malentendido respecto de la incorporación de las cuestiones de género en la comunidad flamenca, que fue la primera en iniciar tales esfuerzos después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing. La comunidad flamenca creó su Comisión Interministerial de Igualdad de Oportunidades, y las iniciativas sobre incorporación de las cuestiones de género de los diversos ministerios se coordinan en Flandes por la Dependencia de Igualdad de Oportunidades. No siempre se trata de una tarea fácil; es preciso lograr un delicado equilibrio entre el respeto de la autonomía de cada ministerio y la insistencia en que realicen estos esfuerzos en su propio campo de competencia. Como consecuencia de una reorganización efectuada en la comunidad flamenca, el Primer Ministro actuará también como Ministro de Salud, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, lo que sin duda habrá de impulsar el proceso de incorporación de las cuestiones de género. El presupuesto ha tenido un crecimiento exponencial pasando de 120.000 euros en 1995 a 4,3 millones de euros en 2002. La Dependencia de Igualdad de Oportunidades de Flandes no trabaja exclusivamente respecto de la mujer, sino que también se dirige a otros diversos sectores vulnerables que incluyen a los inmigrantes, los discapacitados y los niños.

6. Se han desarrollado diversos instrumentos para la incorporación de las cuestiones de género, que incluyen leyes por las que se establecen cuotas y se dispone la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y un cuestionario que establece las consideraciones fundamentales de la política con una perspectiva de género. Dos años después, en 1999, se elaboró un instrumento para la evaluación de las cuestiones de género en el plano local, sobre la base de las enseñanzas extraídas del cuestionario original.

7. La oradora está de acuerdo en que el informe tal vez haga demasiado hincapié en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, a expensas de la propia Convención. Ello se debe en parte a las leyes sobre la aplicación de la Plataforma de Beijing y en parte a que en la Plataforma se indican objetivos estratégicos claros y prácticos para los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades. La Dependencia a cargo de la oradora habrá de realizar todos los esfuerzos posibles para reparar la insuficiencia con que se ha tratado la aplicación de la Convención.

8. Pasando a las preguntas de los miembros del Comité sobre las mujeres inmigrantes, la oradora dice que la comunidad flamenca tiene a su cargo la recepción de los inmigrantes, su alojamiento y la ayuda que se les presta para adaptarse a su nueva vida. La Dependencia de Igualdad de Oportunidades ha establecido una organización para coordinar las medidas de todas las mujeres inmigrantes, de diversos grupos étnicos. Muchas de ellas se alojan en el Hogar para la Igualdad de Oportunidades de Flandes, donde tienen acceso a diversos servicios prestados por las autoridades. Los estudios realizados indican que las niñas inmigrantes de segunda y tercera generación tienen mejor desempeño escolar que los varones, pero muchas de ellas no continúan sus estudios hasta el nivel superior. En 1999 la Dependencia de Igualdad de Oportunidades inició un proyecto, junto con establecimientos de estudios superiores, para acrecentar el número de muchachas inmigrantes en la enseñanza superior. Se ha establecido una línea telefónica especial para las mujeres inmigrantes que necesitan asistencia.

9. Respondiendo a la pregunta sobre la relación entre la Dependencia y las organizaciones no gubernamentales, la oradora dice que el Consejo de la Mujer, que coordina la labor de diversas organizaciones femeninas en la comunidad flamenca, recibe recursos del presupuesto anual de la Dependencia. Ésta organiza también un seminario para las cinco organizaciones de mujeres flamencas existentes a fin de recabar sus aportaciones y ofrecerles orientación cuando es preciso.

10. Entre los 38 miembros del Consejo de Medios de Difusión de Flandes hay 13 mujeres, lo que se ajusta a la legislación sobre cuotas. Se realizan todos los esfuerzos posibles para alentar a los medios de comunicación a que colaboren en la transformación de las mentalidades sin violar su libertad constitucional. Hacia el final del año se llevará a cabo una evaluación de los efectos sobre la incorporación de las cuestiones de género en los medios de difusión. ZORRA, una organización que actúa en la vigilancia de la publicidad y los medios de difusión, ha organizado un foro de correo electrónico para recibir denuncias y procura desalentar a los anunciadores de la publicidad con materiales sexistas. La oradora presentará al Comité por escrito estadísticas sobre las mujeres periodistas.

11. **La Sra. Verzele** (Bélgica) señala que “*communauté flamande*” debería traducirse como “comunidad flamenca” y no “comunidad valona”.

12. **La Sra. Livingstone Raday** formula una advertencia contra la utilización de la mediación para tratar la violencia contra la mujer, ya que supone ejercer presión en las víctimas y perpetuar el problema al obligar a todas las partes a transigir. Pregunta si el Estado parte reconoce ese peligro y se han adoptado medidas para neutralizarlo, limitando la mediación a los casos de primera infracción o a los delitos en que la violencia física o el maltrato psicológico no han sido graves. También pregunta si se proporcionan a las víctimas los servicios de un abogado independiente durante las actuaciones.

13. **La Sra. Gaspard** celebra la aprobación por el Estado parte de leyes que aumentarán el número de mujeres candidatas a puestos electivos, pero observa que el número de las mujeres efectivamente elegidas no ha aumentado necesariamente y, en algunos casos, no se ha alcanzado siquiera la cuota mínima de candidatas. La oradora recibiría con agrado un informe sobre la marcha de la revisión de la Ley de 1994 que promovió la paridad en las listas electorales y destaca que, más allá de la participación en la vida política, la mujer debe integrarse también en la administración pública y los organismos consultivos, que desempeñan una función estratégica en el gobierno. Pregunta si una Ley de 1990 (revisada en 1997) para aumentar el número de mujeres en esos órganos consultivos ha sido aplicada debidamente y qué otras medidas puede adoptar el Estado parte con ese fin.

14. Con referencia al artículo 8, la oradora expresa su preocupación ante la disminución del número de mujeres que se presentan al examen de ingreso en el servicio exterior, y pregunta qué medidas se adoptarán para enmendar esa situación.

15. **La Sra. Achmad** dice que apoya plenamente las observaciones de la Sra. Gaspard y comparte su preocupación. Pregunta cómo asegurará el Gobierno de Bélgica la sostenibilidad de su política de acción afirmativa para aumentar la participación femenina en la vida política. Pregunta si se están adoptando medidas para asegurar que los dirigentes gubernamentales, los partidos políticos y los sindicatos cumplan las obligaciones del Estado parte con arreglo a la Convención. La oradora se suma a la preocupación expresada en intervenciones anteriores ante el hecho de que el informe no esté centrado en la Convención como instrumento principal para promover la igualdad.

16. Pasando al artículo 8, celebra la propuesta de crear un puesto de oficial de familia en el servicio exterior para atender los problemas familiares de los diplomáticos destinados al exterior, y la prestación de servicios de guardería en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Aunque esos servicios representan un importante apoyo a las mujeres diplomáticas, la oradora confía en que también serán un medio para alentar a los hombres a tomar a su cargo una parte mayor de las responsabilidades de la vida de familia. La oradora elogia el criterio adoptado por el Estado parte para tratar con los medios de difusión mediante el diálogo y las sugerencias; tal vez pudiera servir un método similar en el caso del Ministerio de Asuntos Exteriores y hasta de las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos.

17. **La Sra. Kapalata** apoya plenamente las preguntas y las observaciones de la Sra. Gaspard acerca de los artículos 7 y 8. Celebra la introducción de un sistema de cuotas, que constituye un paso positivo, y espera que se extienda a todos los niveles de la administración pública. El informe, en lo relativo al artículo 8, parece dar por supuesto que hará falta cierto tiempo para que las mujeres diplomáticas alcancen las condiciones necesarias para ser jefas de misión. La oradora exhorta a que se adopten medidas para agilizar ese proceso y confía en que el próximo informe del Estado parte dé cuenta de resultados tangibles.

18. **La Sra. Tavares da Silva** pregunta si la ley electoral anterior contenía alguna disposición para asegurar que las mujeres candidatas no quedasen relegadas a los puestos inferiores de las listas electorales y si se ha hecho alguna investigación sobre las razones por las que el número de mujeres que toman parte en los exámenes de admisión en el servicio diplomático ha tenido una aguda disminución en los últimos años y cuáles son los obstáculos que se plantean a las mujeres en ese sentido.

19. Añade que la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer son complementarias; la primera es un texto jurídico y la segunda es un documento de formulación de política.

20. **La Sra. Manalo** pregunta qué política se sigue respecto de los casos en que ambos cónyuges trabajan como funcionarios diplomáticos de carrera; si se alienta a que ambos continúen su carrera; y cuál es la situación cuando uno de ellos debe ocupar un puesto en el extranjero.

21. **La Sra. Verzele** (Bélgica) dice que su delegación está de acuerdo con la Sra. Tavares da Silva en cuanto a la función que corresponde a la Plataforma de Acción de Beijing y a la Convención.

22. El Gobierno de Bélgica tiene plena conciencia de que la igualdad de género debe constituir una preocupación tanto de los hombres como de las mujeres, y de que es preciso mejorar la conciencia y la actitud práctica de los hombres, sobre todo respecto de las actividades de familia. En 2003 se organizará una importante campaña para fomentar esa conciencia y esa actitud práctica, y el Gobierno de la oradora ha adoptado recientemente una nueva medida que dispone licencias de paternidad de diez días hábiles con motivo del nacimiento de un hijo.

23. La Ley de 1994 sobre cuotas de género en las listas electorales se aplica a la composición de las listas mismas; no exige que se alcance determinado resultado. Habida cuenta del funcionamiento del sistema de listas electorales en el régimen de representación proporcional de Bélgica, los candidatos cuyos nombres aparecen en los primeros lugares de la lista tienen mayores probabilidades de resultar elegidos. Ante la resistencia de ciertos partidos políticos, el Gobierno ha revisado su proyecto de ley sobre el tema introduciendo disposiciones de transición que establecen que las mujeres candidatas deben representar la cuarta parte, y no un tercio, de los candidatos de cada lista; y se suspendió el requisito de que uno de los tres primeros candidatos de cada lista sea una mujer. También es verdad que, debido a las peculiaridades regionales, resulta más difícil alcanzar el éxito para las mujeres candidatas en la región flamenca.

24. El 30 de mayo de 2002 se aprobó una nueva ley electoral. En virtud de ella se exige que un 50% de los candidatos sean mujeres y que los hombres y las mujeres se alternen en los dos primeros lugares de cada lista; además, esa ley no incluye ninguna disposición de transición. La oradora señala al Comité la información que figura en la página 39 del texto en inglés de las respuestas de su delegación a la lista de cuestiones en relación con la composición de los órganos consultivos: alrededor de un 28% de los puestos están ocupados actualmente por mujeres. En cuanto a la disminución del número de mujeres que procuran entrar en el servicio diplomático, se están preparando planes para realizar campañas de información que mejoren el conocimiento de las mujeres jóvenes sobre las oportunidades que se les ofrecen; el Gobierno también proyecta aumentar la proporción de mujeres en los jurados de los correspondientes exámenes de admisión.

25. **La Sra. Stevens** (Bélgica) dice que las medidas adoptadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores para mejorar la presencia de la mujer en el servicio diplomático incluyen un servicio de guardería y los servicios de un Oficial de Familia. Esos servicios se ofrecen tanto a las mujeres como a los hombres. Se están realizando investigaciones para determinar si la disminución del número de mujeres que procuran entrar en el servicio diplomático puede haber sufrido la influencia de hechos ocurridos en el mercado de trabajo en general. En cuanto a la situación de los cónyuges en el servicio diplomático, la oradora no tiene conocimiento de que se haya intentado nunca desalentar al cónyuge de un funcionario diplomático de que permanezca en sus funciones. Un grupo de trabajo está analizando la forma de ayudar a los cónyuges de funcionarios diplomáticos destinados al exterior para que sigan trabajando; uno de los medios para alcanzar ese objetivo consiste en acuerdos bilaterales con los Estados receptores.

26. **La Sra. Paternottre** (Bélica) dice que se han adoptado medidas para entrevistar a las jóvenes que habían asistido a reuniones informativas sobre las carreras diplomáticas pero resolvieron después no someterse a los exámenes de admisión, a fin de determinar las razones de esa decisión. Uno de los motivos es que las jóvenes que desean seguir una carrera diplomática no suelen tener un cónyuge que no trabaje. Sin embargo, sería muy difícil explicar por qué son menos las mujeres candidatas en un año determinado.

27. Respondiendo a una pregunta anterior relativa a la mediación en los conflictos de familia, la oradora dice que se trata de un experimento llevado a cabo en la región de Bruselas. Cuando se llama a la policía para que intervenga en un problema de violencia doméstica, se pregunta a ambas partes si desean hacer uso de un servicio de mediación. La mediación se ofrece, no como sustitutivo del procedimiento habitual de investigación y enjuiciamiento, sino como un servicio paralelo y complementario.

28. **La Sra. Franken** (Bélgica), pasando a la cuestión de las medidas destinadas a mejorar la representación de la mujer en los puestos de decisión en la región flamenca, dice que para las elecciones locales de 2000 se puso en práctica un plan en tres etapas. La primera se refería a invocar las leyes federales para aumentar el número de mujeres candidatas en las listas electorales; la segunda etapa, a alentar al público a votar por mujeres candidatas; y la tercera etapa, aplicada después de la elección, se destinó a los dirigentes políticos, procurando convencerles de asignar puestos de decisión a las mujeres elegidas. El número de mujeres candidatas elegidas aumentó al 27%, lo que representa una mejora de siete puntos porcentuales respecto de las elecciones anteriores, y se produjo un aumento del número de mujeres que recibieron mandatos ejecutivos.

29. Se ha establecido un plan estratégico para extraer provecho de esos logros, desarrollado en dos vías: la primera está destinada a que las mujeres elegidas no queden al margen de los procedimientos de decisión, y la segunda apunta a preparar a más mujeres para que sean candidatas en elecciones futuras. Se ha elaborado un proyecto para el asesoramiento a mujeres candidatas elegidas para los Consejos Municipales, y una organización no gubernamental ofrece un curso de capacitación sobre cuestiones de género para políticos. También se aprovecha la influencia de los medios de difusión: se organizan conferencias de prensa con dirigentes políticos de Flandes, en las que se les pide que expliquen qué medidas desarrollan para potenciar la actividad política de la mujer y aumentar el número de mujeres candidatas. Se ha creado una base de datos para ayudar a los órganos consultivos en la búsqueda de mujeres adecuadamente calificadas para ser candidatas, y se está desarrollando una campaña para incorporar en las preocupaciones del público el problema de la conciliación entre las obligaciones de trabajo y de familia. Se ha desarrollado un método conocido como “auditoria de familia y empresa” que permite a los empleadores establecer en qué grado sus organizaciones son favorables a la vida de familia; estará terminado al final de 2002 y se confía en que contribuya a mejorar el grado de conciencia pública.

Artículos 10 a 14

30. **La Sra. Corti** felicita al Estado informante por su política de salud, sobre todo respecto del VIH/SIDA. Recordando que se había informado al Comité de que los problemas de las mujeres de edad eran objeto de gran controversia en Bélgica, pregunta qué aspectos concretos se están considerando; en particular, qué medidas e instituciones existen para tratar el problema de la soledad de las mujeres de edad; con el aumento de la longevidad, la gravedad de ese problema se acentúa.

31. **La Sra. Abaka** manifiesta su preocupación ante la evidente falta de uniformidad en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Convención, sobre todo en la esfera de la salud, entre las distintas regiones del país. También pregunta quién asume la representación de los habitantes de la zona de habla alemana y de la región de Bruselas, y si existe en Bélgica algún organismo independiente que pueda coordinar todos los aspectos de los derechos humanos en el territorio del país.

32. La oradora expresa su preocupación ante el firme aumento de los embarazos en la adolescencia. Aunque las estadísticas sobre el aborto no indican cifras muy elevadas, observa que algunas de las mujeres sometidas a aborto tienen entre 14 y 16 años de edad, y pregunta si algunos de esos embarazos precoces pueden deberse a violación o incesto. En el caso de las mujeres de 18 años que abortan, pregunta qué proporciones corresponden a mujeres solteras y casadas, cuántas de ellas siguen estudiando y cuántas trabajan. También pregunta qué consecuencias ha tenido la campaña desarrollada en 2000 en la comunidad francesa para fomentar la conciencia de los adolescentes sobre los métodos anticonceptivos.

33. **La Sra. Kwaku** pregunta cuál es el porcentaje de mujeres discapacitadas en Bélgica y qué medidas y disposiciones existen para prestarles asistencia y protección.

34. **La Sra. Livingstone Raday** dice que el informe muestra una considerable sensibilidad al análisis del problema de la discriminación de género en forma imparcial, e incluye datos sobre la discriminación contra los hombres en ciertas esferas como la del empleo. Se plantea si esa sensibilidad no es un tanto prematura, puesto que el cuadro general indica que las mujeres siguen en situación desfavorecida en un mercado de trabajo que sigue estructurado con criterio patriarcal, así como en la política y en su sujeción a la violencia. Existe cierto peligro en una presentación tan simétrica de los problemas de los hombres cuando el objetivo de eliminar la discriminación sistemática contra la mujer está lejos de haberse alcanzado.

35. Pasando a la necesidad de una reforma de las clasificaciones profesionales y de lograr la igualdad de remuneración por el trabajo de igual valor, la oradora pide que el Estado informante especifique si ha aplicado una política jurídica firme en esas cuestiones y se ha llevado algún asunto ante la justicia.

36. **La Sra. Goonesekere** observa que, según el informe del Estado parte, Bélgica no dispone de una compilación sistemática de la jurisprudencia sobre la discriminación de género. Algunos conceptos jurídicos implícitos en la legislación de Bélgica parecen no estar en plena conformidad con la Convención. Por ejemplo, el abuso sexual está tratado como un problema de moralidad, cuando corresponde tratarlo como la infracción del derecho a la seguridad de la persona; el delito de proxenetismo se define con el criterio jurídico correspondiente al lucro anormal, lo que parece sugerir que sea admisible obtener un “lucro normal” mediante la explotación de la prostitución ajena. En muchos países la jurisprudencia feminista y la interpretación de la ley respecto de la discriminación de género han sido fruto de los esfuerzos de mujeres abogadas y académicas. La oradora, en consecuencia, tiene especial interés en conocer qué se ha hecho para impulsar el acceso de la mujer a la formación jurídica.

37. Según el informe, en la práctica las niñas y las muchachas no tienen las mismas oportunidades que los varones en materia de enseñanza. Puesto que el Gobierno federal es parte en la Convención pero la enseñanza es responsabilidad de las comunidades, la oradora pregunta si el Gobierno federal tiene facultades de decisión sobre la política educativa y funciones de fiscalización para asegurar la observancia del artículo 10 de la Convención, y por cierto del artículo 24 de la Constitución del país.

38. La oradora observa la valiosa contribución de Bélgica a la promoción de la condición jurídica y social de la mujer en los países en desarrollo a través de su Comisión de la Mujer y el Desarrollo del Ministerio de Cooperación y Desarrollo. Se plantea qué influencia podría ejercer Bélgica en las instituciones financieras internacionales a fin de que aplicasen una política más sensible a las cuestiones de género.

39. **La Sra. Gaspard** dice, con respecto a la enseñanza, que en el próximo informe el Comité desearía recibir estadísticas agregadas respecto del conjunto de la nación y datos comparables referentes a las comunidades. El Comité también desearía que se le indicasen, no sólo las políticas adoptadas, sino también los resultados alcanzados. Aunque la situación de la mujer es satisfactoria en lo relativo a la asistencia a las universidades, todavía son pocas las mujeres que ocupan puestos de alto nivel y de decisión en la enseñanza.

40. Con respecto al empleo, perturban a la oradora los altos índices de desocupación entre las mujeres, y confía en encontrar en el próximo informe datos sobre los resultados de las medidas correctivas adoptadas. Le preocupa profundamente el alto porcentaje de mujeres que trabajan a tiempo parcial, lo que tendrá graves consecuencias en sus ingresos de retiro. A ese respecto desearía saber si se ha logrado algún progreso para la individualización de los derechos de seguridad social. También es inquietante que, a pesar de los considerables esfuerzos gubernamentales, la disparidad entre los hombres y las mujeres se sitúe todavía entre el 25% y el 30%.

41. En el próximo informe, el Comité desearía recibir informaciones sobre la situación sanitaria de las mujeres inmigrantes. En vista de la reforma general del sistema tributario de Bélgica, deberían realizarse estudios sobre la repercusión de las modificaciones para las mujeres, sobre todo para las que están a cargo de familias monoparentales.

42. **La Sra. Paternottre** (Bélgica), respondiendo a las preguntas sobre la salud de las mujeres de edad, dice que la atención sanitaria es una responsabilidad común del Gobierno federal y las comunidades. Uno de los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud consiste en lograr que las personas discapacitadas y de edad puedan permanecer en su hogar el mayor tiempo posible, evitando su internación. El proyecto del Ministerio tiene por objeto coordinar y desarrollar las estructuras ya existentes. Aunque no existen programas oficiales que aborden específicamente las necesidades de las personas de edad que viven solas, existen numerosas organizaciones no gubernamentales que tienen tales programas, con inclusión de líneas telefónicas especiales para situaciones de emergencia. Con respecto a los discapacitados, en el plano federal la asistencia toma principalmente la forma de prestaciones por discapacidad como parte del sistema de seguridad social, pero las regiones disponen de otros programas de asistencia que permiten a las personas discapacitadas llevar una vida normal y, en lo posible, participar en la actividad laboral.

43. Con respecto a la igualdad de remuneración, Bélgica tiene las leyes adecuadas pero existen disparidades de hecho, como se estableció con franqueza en el informe. Se han realizado estudios para determinar las causas. Se han elaborado indicadores de la disparidad de remuneración y se ha llegado a la conclusión de que gran parte del problema reside en las clasificaciones de empleos. El Gobierno colabora con los interlocutores sociales para corregir esa situación, y se prevé que para el año 2006 estará en aplicación un nuevo sistema de clasificación de ocupaciones por ramas de actividades; no existiendo acuerdo respecto de una actividad determinada, las nuevas clasificaciones podrán imponerse. Existen algunas sentencias judiciales sobre la igualdad de remuneración, pero tienden a referirse a situaciones muy anteriores porque la demanda sólo se promovió después de que el interesado dejó el empleo.

44. Preocupa al Gobierno el elevado índice de desocupación de las mujeres. En alguna medida las cifras están alteradas por el hecho de que no se han eliminado del cómputo los casos de desocupación de largo plazo. Ha habido una disminución en algunos tipos de desocupación femenina en los últimos dos años. Como otros países europeos, Bélgica tiene un plan nacional de empleo destinado al empleo de todos, pero hace hincapié especial en los empleos de calidad. Muchas de las medidas de ese plan son de especial interés para las mujeres, porque se orientan específicamente a los desocupados de largo plazo, de más edad y de inferior capacitación. También hay programas especiales para quienes se incorporan por primera vez en la población activa y que ayudan a los beneficiarios de la prestación mínima de subsistencia, muchos de los cuales son mujeres solteras con hijos, para que vuelvan a incorporarse en la población activa.

45. **La Sra. Verzele** (Bélgica) dice que el proyecto de eliminar las desigualdades del sistema impositivo se encuentra todavía en curso; el Ministerio de Hacienda estudia detenidamente la cuestión y en el próximo informe seguramente podrá facilitarse más información. Con respecto a la ayuda para el desarrollo, Bélgica aboga muy firmemente por la igualdad de oportunidades. Las comunidades y las regiones tienen la responsabilidad exclusiva de la enseñanza, pero debe comprenderse que, al igual que el Gobierno federal, tienen que aprobar los tratados internacionales antes de que el país pueda ratificarlos, por lo que también están comprometidos a aplicar las disposiciones de los tratados. Si bien no se encuentra presente ningún representante de la comunidad de habla alemana, esa comunidad ha contribuido al informe. La delegación no cuenta con un perfil de las muchachas adolescentes que han optado por abortar, pero los números son relativamente bajos. Para el próximo informe la cuestión podrá ser investigada más detenidamente, y, en general, la delegación procurará facilitar los tipos de estadísticas que el Comité desea.

46. **La Sra. Franken** (Bélgica), hablando por la comunidad flamenca, dice que los programas de esa comunidad para las mujeres de edad se destinan principalmente al problema de la feminización de la pobreza. La comunidad cuenta con políticas para los discapacitados en general, aunque no específicamente para las mujeres, y se hace hincapié en su integración en la sociedad. Con respecto a los estudios de derecho, en 1998 las mujeres representaron el 52,9% de los estudiantes de derecho y el 52,4% de quienes recibieron el primer titulo, el 49,3% de los participantes en programas de especialización jurídica para graduados, pero sólo el 11,7% de los doctorados en derecho. Con respecto a la presentación de estadísticas más completas, la Dependencia de Igualdad de Oportunidades de Flandes ya trabaja intensamente para mejorar las estadísticas y los indicadores y en el próximo informe estará en condiciones de presentar más datos. La oradora cuenta con algunas planillas de datos estadísticos que pone a disposición de los miembros del Comité interesados.

47. **La Sra. Adriaenssens** (Bélgica), hablando por la comunidad francófona, dice que su delegación responderá por escrito, en breve plazo, al pedido del Comité sobre una evaluación de los resultados de la campaña de información sobre anticonceptivos orientada a los adolescentes, desarrollada en 2000. En materia de educación, con arreglo al sistema federal de Bélgica el Gobierno federal carece de facultades para imponer las normas porque las comunidades tienen la responsabilidad exclusiva en la materia. Sin perjuicio de ello, el organismo interministerial establecido en 2002 para la incorporación de las cuestiones de género se ocupa por cierto, entre otras cosas, de alentar la eliminación de los estereotipos en el sistema de educación. La oradora ha traído consigo algunas estadísticas recientes desagregadas por sexos acerca de la cantidad de graduados y del personal docente. En la comunidad de habla francesa se realizan algunos estudios que están casi completos sobre el acceso de la mujer a los puestos de decisión de las universidades, y esa información se remitirá al Comité.

48. **La Sra. Verzele** (Bélgica) dice que el Gobierno de su país está efectivamente muy preocupado por el aumento del trabajo a tiempo parcial, pero despliega esfuerzos para lograr que esos trabajadores también estén amparados por la seguridad social. Con respecto a la pregunta referente a la explotación de la prostitución, el concepto de “lucro anormal” se aplica exclusivamente al arrendamiento de habitaciones; los propietarios de hoteles pueden ser acusados de explotación, o “proxenetismo hotelero”, si cobran a una prostituta más que la tarifa en vigor para la habitación. La delegación de la oradora puede facilitar por escrito una explicación más completa.

Artículos 15 y 16

49. **La Sra. Goonesekere** pregunta si el hecho de que los hijos lleven el apellido de su padre cuando se encuentra establecida la filiación paterna se basa en la ley o en la costumbre. Le interesa saber si la cohabitación no marital está reconocida para algún efecto jurídico. También agradecería que se dieran más aclaraciones sobre las restricciones del reconocimiento o la repudiación con arreglo al derecho musulmán, y pregunta si también se reconocen otras disposiciones de derecho tradicional, como la edad mínima para el matrimonio.

50. **La Sra. Gaspard** dice que le preocupa el reconocimiento de la repudiación en Bélgica. El reconocimiento del derecho tradicional constituye un problema que se plantea en muchos países de Europa. Algunos lo resuelven aplicando el derecho del país de residencia y otros, aplicando el derecho del país de origen. Esto último pone a la mujer en situación de considerable desventaja.

51. **La Sra. Corti** dice que apoya la pregunta formulada por la Sra. Goonesekere y la Sra. Gaspard.

52. **La Sra. Abaka** dice que también ella desea adherirse a las preguntas ya formuladas. Además, desearía conocer las razones del aumento del índice de divorcios que se manifiesta en las estadísticas presentadas por la delegación.

53. **La Presidenta**, hablando a título personal, dice que también ella desearía comprender el razonamiento en que se basa el reconocimiento de la repudiación. Para las mujeres inmigrantes, las presiones conservadoras de la comunidad agregan un nivel más a la discriminación que todas las mujeres sufren, sobre todo cuando esas presiones tienen el apoyo de las autoridades.

54. **La Sra. Schöpp-Schilling** pide a la delegación que aclare cómo regula la Constitución de Bélgica las obligaciones del Gobierno federal respecto de la aplicación del derecho internacional y cómo se refleja esa responsabilidad en sus relaciones con las regiones y comunidades.

55. **La Sra. Verzele** (Bélgica) dice que el apellido de los niños se rige por el Código Civil. Sin embargo, se encuentra en discusión en el Parlamento una iniciativa que permitiría escoger el apellido del padre, el de la madre o ambos unidos por un guión, aunque se estima que por razones prácticas todos los hijos de una pareja deberían tener el mismo apellido.

56. La repudiación se considera una sentencia judicial dictada por una autoridad extranjera que no obtiene reconocimiento en Bélgica si el cónyuge repudiado no estuvo presente al declararse la repudiación o lo estuvo pero no la consintió en forma indudable y sin sufrir presiones; si cualquiera de los cónyuges residía en Bélgica en el momento de declarase la repudiación; o el cónyuge repudiado es ciudadano de Bélgica. El Gobierno procura evitar la “repudiación turística” a través de la cual el esposo sale de Bélgica e informa a su esposa, al regresar, de que ha sido repudiada. La repudiación es esencialmente extraña al derecho belga. Sin embargo, existen situaciones, por ejemplo cuando una mujer repudiada desea volver a contraer matrimonio en Bélgica, en que conviene al interés de la mujer que el Gobierno le reconozca su condición de divorciada.

57. Las razones del aumento de número de divorcios, por lo que conoce la oradora, no han sido estudiadas; pero la introducción del divorcio consensual podría explicar en parte ese incremento. Los tratados y convenciones internacionales se firman por el Gobierno federal, pero su ratificación exige la aprobación de los Consejos de todas las comunidades y regiones, que quedan obligados a aplicarlos en sus esferas de competencia.

58. **La Sra. Adriaenssens** (Bélgica) dice que en el caso de los Protocolos Facultativos de la Convención, por ejemplo, que se refieren a esferas de responsabilidad mixta, el procedimiento de ratificación exige que el Gobierno federal presente el texto del Protocolo a las comunidades y las regiones junto con una explicación de los fundamentos por los que lo firmó. Después de oír el dictamen del Consejo de Estado, las comunidades y regiones pueden aprobar el texto y sólo entonces es posible ratificarlo.

59. **La Sra. Paternottre** (Bélgica) dice que la cohabitación está reconocida a todos los efectos jurídicos, incluidos los de seguridad social y otras cuestiones impositivas, si las dos partes que han convivido firman y presentan una declaración de cohabitación ante la municipalidad en que residen.

60. **La Presidenta** agradece a la delegación y dice que el Comité confía en que su próximo informe incluirá más estadísticas y otras informaciones sobre las cuestiones destacadas. El Comité espera con interés la ratificación por Bélgica del Protocolo Facultativo y la modificación del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

*Se levanta la sesión a las 15.20 horas.*